

BASES DE PARTICIPACION EN XXX CONCURSO DE ESCAPARATES DE GETXO 2020

GETXO ENPRESA convoca este Concurso en el que pueden participar las empresas del municipio (comercio, hostelería y servicios) integradas o no en la Asociación, que dispongan de:

- **ESCAPARATE FÍSICO**, entendiéndose como tal los elementos del establecimiento visibles al público desde el exterior del mismo, incluyan o no un espacio para exponer productos.
- **ESCAPARATE VIRTUAL**, página Web y/o RRSS de la empresa, siempre que éstas últimas incorporen publicaciones al menos 2 meses antes de la fecha de inscripción en el Concurso.

Solo podrán participar en esta modalidad, aquellas empresas cuyos portales webs o redes sociales no pertenezcan a grandes empresas, cadenas o grupos o sean gestionados por éstas/os.

OBJETIVOS

Premiar y reconocer el trabajo y la profesionalidad de las empresas locales que cuidan su imagen externa, física y virtual, incentivando su mejora.

TEMA

Libre, empleando cualquier técnica y estilo. Los escaparates que se presenten al concurso deberán ser acordes con la actividad económica que realiza la empresa.

Si se desarrolla una temática agresiva, discriminatoria, ofensiva o se emplean elementos que atenten contra el medio ambiente, la empresa quedará descalificada.

JURADO

Designado por Getxo Enpresa y constituido exclusivamente por profesionales del escaparatismo, el diseño, la informática y las nuevas tecnologías.

El Jurado Profesional valorará los escaparates físicos y virtuales que se presenten al concurso del 10 al 15 de diciembre de 2.020 y podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos. Su decisión será inapelable.

CRITERIOS VALORACION DEL JURADO

En los escaparates físicos:

- **Conjunto Estético** (1ª impresión, agradabilidad).
- **Idea** (propuesta arriesgada, diferente).
- **Proceso de Ejecución** (desarrollo de la idea).
- **Iluminación.**
- **Calidad.**
- **Coherencia con la actividad** que realiza la empresa. **Éste último criterio supondrá el 50% de la puntuación de cada escaparate que concurse.**

En los escaparates virtuales – (webs):

- **Identidad** (logotipo, quienes somos, contacto).
- **Experiencia usuario/a** (tiempo de recarga, contrastes, tamaño textos, etc).
- **Navegación** (Menús, claridad, nº de elementos)
- **Contenido** (coherente, organizado, fácil lectura, contenido audiovisual)
- **Uso de palabras clave** (Textos que contengan palabras relacionadas con su actividad y que sean relevantes).

En los escaparates virtuales – (RRSS):

- **Textos y mensajes.**
- **Contenido** (coherente, organizado, fácil lectura, contenido audiovisual)
- **Periodicidad publicaciones.**
- **Alcance e Interacciones** (Me gusta, Compartidos, Comentarios).

Si se participa con la web y con uno o varios perfil/es en RRSS, el Jurado realizará la valoración en conjunto y por tanto, emitirá una única valoración.

PREMIOS

CLASIFICACION GENERAL ESCAPARATE FÍSICO

1er premio: Pieza de joyería + cesta de dulces + 18 módulos de publicidad en prensa escrita.

2º premio: Tratamiento de belleza + cesta navidad + 18 módulos de publicidad en prensa escrita.

3er premio: Estancia en hotel para 2 personas con tratamiento de spa + lote de productos en conserva + 12 módulos de publicidad en prensa escrita.

4º premio: Tratamiento de belleza + experiencia náutica + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

5º premio: Pieza de joyería + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

6º premio: Experiencia náutica + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.

7º premio: Lote de productos en conserva + 40 cuñas.

- 8 º premio:** Cesta de dulces + 30 cuñas.
- 9 º premio:** Cesta de dulces + 20 cuñas.
- 10 º premio:** Lote de productos en conserva + 20 cuñas.
- 11 º premio:** Cesta navidad.
- 12 º premio:** Lote de productos en conserva.
- 13 º premio:** Cesta de dulces.

CLASIFICACION GENERAL ESCAPARATE VIRTUAL

- 1er premio:** Estancia en hotel para 2 personas con tratamiento de spa + pieza de joyería + 12 módulos de publicidad en prensa escrita.
- 2º premio:** Experiencia náutica + cesta de dulces + emisión en directo de programa de radio.
- 3er premio:** Experiencia náutica + Cesta de cosméticos + 12 módulos de publicidad en prensa escrita.
- 4º premio:** Pieza de joyería + 10 módulos de publicidad en prensa escrita.
- 5º premio:** Experiencia náutica + 8 módulos de publicidad en prensa escrita.
- 6º premio:** Pieza de joyería + 6 módulos publicidad prensa escrita.
- 7º premio:** Lote de productos en conserva + 40 cuñas.
- 8 º premio:** Lote de productos en conserva + 30 cuñas.
- 9 º premio:** Cesta dulces + 20 cuñas.
- 10 º premio:** Cesta de navidad.
- 11 º premio:** Cesta de dulces.

Una misma empresa no podrá ser premiada en la categoría de escaparate físico y escaparate virtual, y por tanto, el premio que le corresponderá será el de la categoría que obtenga mayor puntuación, al objeto de repartir los premios entre un mayor número de empresas.

PREMIOS PARA LAS PERSONAS QUE COMPARTAN SELFIES O VIDEOS TOMADOS EN SUS ESCAPARATES FAVORITOS

Además, se entregarán 2 premios a las personas que compartan en sus RRSS selfies o videos en el/los escaparate/s, que participa/n en la categoría de escaparate físico del concurso, preferido/s.

Para optar a los premios, el/los perfil/es de la persona participante en facebook y/o twitter deberá/n ser público/s. Antes del 15 de diciembre tendrá que:

1. Hacerse un selfie o video en el escaparate participante preferido.
2. @Mencionar en facebook y/o twitter al establecimiento en el que se ha tomado la fotografía o hecho el video y a @getxoenpresa.
3. Etiquetar la imagen o video con el hashtag #30concursoescaparatesgetxo.

4. Publicar en su red social de facebook y/o twitter.

Solo se podrá participar con una imagen o un video por persona/s en cada establecimiento, no obstante, una misma persona o personas podrá/n enviar imágenes y videos en varios escaparates y optarán por cada uno de ellas/os a los premios

Los premios serán otorgados a las personas cuyos selfies o videos sean más originales y creativos. Profesionales de la fotografía y video seleccionarán las fotos y/o videos ganadoras/es.

Los 2 premios otorgados a las personas que compartan en RRSS selfies y/o videos tomados en sus escaparates favoritos no podrán corresponder a una misma persona.

Antes del 18 de diciembre se darán a conocer a los/as premiados/as y Getxo Enpresa se pondrá en contacto con ellos/as para gestionar la entrega de los premios.

Las personas participantes ceden gratuitamente a Getxo Enpresa cualquier tipo de derecho que pudiera corresponderle respecto de las imágenes presentadas y en concreto, los derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y los de reproducción, distribución, puesta a disposición del público, el derecho de transformación, etc.

INSCRIPCION Y PARTICIPACION

Empresas asociadas: GRATUITO

Empresas no asociadas: 30€ + 21% iva

Participar en el concurso posibilita a las empresas que lo realicen:

- Participar en una o varias modalidades de inscripción (escaparate físico y/o virtual).
- Publicidad y promoción para la empresa.
- Optar a conseguir los premios del concurso.

Las inscripciones se realizarán antes del 9 de diciembre a las 12:00h. a través de www.getxoenpresa.com, por correo electrónico (info info@getxoenpresa.com) o en la sede de Getxo Enpresa, indicando: nombre comercial, actividad económica, teléfono y domicilio del establecimiento u del/los establecimiento/s u oficina/s que se presenta/n a concurso y en su caso dirección de la página web de la empresa y denominación o link de la/s red/es social/es que se presenta/n al concurso.

Las empresas no integradas en Getxo Empresa deberán además realizar el pago del importe de inscripción a través de www.getxoenpresa.com o abonarlo en la cuenta corriente que facilitemos desde la organización.

Si se participa en la modalidad de escaparate físico del concurso se deberá hacer llegar a Getxo Empresa por correo electrónico, info@getxoenpresa.com una fotografía del escaparate que presenta al concurso en formato horizontal y en .jpg o .png y con buena resolución, tan pronto como esté realizado el escaparate y siempre antes de las 12h del día 9 de diciembre.

Las empresas que participen en la modalidad de escaparate físico deberán exhibir el cartel del concurso, facilitado por Getxo Empresa, en un lugar visible desde el exterior del escaparate que presentan al concurso. Su ausencia implica la descalificación de la empresa del concurso.

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de estas bases. Además, Getxo Empresa como entidad organizadora, se reserva el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las bases.

GETXO EMPRESA con CIF Nº G48204655, Responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal, le informa que conforme a lo previsto en RGPD de 27 de abril de 2016, recaba y trata sus datos de carácter personal, aplicando las medidas técnicas y organizativas que establece el presente Reglamento, con la finalidad de ofrecer los productos y servicios del Responsable, así como enviarle cualquier tipo de comunicación a través de los medios designados al efecto. Usted da, como afectada/o o interesada/o y, titular de los datos, su consentimiento y autorización para su inclusión en la base de datos del Responsable. En cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose al Responsable con dirección c/ Arene, 22, Getxo, 48991, Bizkaia indicando en la comunicación referencia RGPD.